

Madrid, 8 de octubre de 2015

Estimado/a amigo/a:

Con ocasión de mi reciente nombramiento en la Dirección General de Deportes, quiero aprovechar la ocasión a través de esta carta para saludarle y brindarle la colaboración que precise para la organización de pruebas deportivas.

Quisiera, asimismo, trasladarle una serie de consideraciones que deben servir para facilitar el desarrollo y la organización de las mismas.

La proliferación durante los últimos años de acontecimientos y actos de todo tipo desarrollados en la vía pública (actos culturales, festivos y deportivos), si bien es reflejo del carácter dinámico y activo de una ciudad, ha tenido como consecuencia la necesidad de racionalizar el número de acontecimientos que se autorizan, teniendo en cuenta aspectos como el interés que los mismos tienen para la ciudad, la disponibilidad de efectivos de los servicios municipales que deben movilizarse, el coste para las arcas del Ayuntamiento que supone proveer a cada evento de estos servicios y la necesidad de minimizar los efectos que los continuos cortes de circulación tienen para los ciudadanos.

En el ámbito deportivo, existe un número cada vez más elevado de solicitudes para la celebración de eventos, fundamentalmente de carreras populares, por lo que, a los efectos de efectuar dicha racionalización, se considera necesario, por un lado, elaborar un calendario anual que permita conocer, programar y compatibilizar los diferentes eventos deportivos autorizados y, por otro, establecer una serie de criterios que deberán tenerse en cuenta por los organizadores.

Por tanto, y con objeto de elaborar el calendario de eventos deportivos para 2016, resulta fundamental que, en su condición de organizador de eventos deportivos durante 2015, nos haga llegar una **previsión de aquellos que tenga previsto organizar durante el citado año, su denominación, tipo, fechas y horarios de celebración, distancia y recorridos previstos, así como cualquier otra información de interés (objetivos, precios de participación, etc.)**.

**A tal efecto, adjunto una plantilla en formato Excel que le agradecería que completase para cada evento.**

Si en algunos casos, no dispone de previsión de datos de 2016, le ruego nos proporcione los datos de los eventos de este tipo organizados o pendientes de celebrar en 2015.

Dicho calendario permitirá fijar y conocer de antemano la programación de los diferentes eventos, atendiendo a las necesidades y circunstancias de interés público a lo largo del año 2016.

Por otra parte, quiero trasladarle algunos criterios que deberían considerarse para diseñar aquellos que pretendan organizarse durante 2016, y darle la oportunidad de remitirnos su opinión y las sugerencias y propuestas que quiera efectuar sobre los mismos:

1. Los organizadores y peticionarios de los actos deportivos deberán ser preferentemente agrupaciones o clubes deportivos con experiencia en la organización de este tipo de pruebas o la federación deportiva correspondiente.

Si la solicitud fuera realizada por empresas o entidades mercantiles, deberá acreditarse en el proyecto a presentar la experiencia en la organización de pruebas deportivas.

2. Las pruebas se celebrarán preferentemente los domingos o festivos en horario matinal, no autorizándose pruebas nocturnas ni tampoco aquellas que se programen en sábado, salvo aquellas que se desarrollen enteramente en recintos cerrados al tráfico o que tradicionalmente tengan una fecha determinada de celebración, o cuando razones debidamente justificadas así lo aconsejen para un mejor desarrollo de las mismas.
3. Las pruebas que por sus características obliguen a realizar cortes de tráfico, como norma general deberán comenzar como máximo a las 9 horas, debiendo finalizar en función del kilometraje de la prueba en 90 minutos (10 km.) 2 horas 30' (20 km.) 5 horas y 30 minutos (maratones).
4. Se limitará, en función de las condiciones de movilidad, tráfico, seguridad, etc, el desarrollo de pruebas en zonas históricas, centro de la ciudad o áreas de especial protección medio-ambiental.
5. Los recorridos deberán diseñarse de modo que tengan la menor incidencia posible en el tráfico de la ciudad.
6. Será requisito necesario para la correspondiente autorización, la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño en las cosas o personas que pueda producirse con ocasión o como consecuencia de la celebración de la prueba, así como el correspondiente seguro de accidentes para todos los participantes, de conformidad con la normativa aplicable en pruebas en la vía pública.
7. Para proteger los intereses de los ciudadanos participantes en las carreras populares se tendrá en cuenta para otorgar la autorización del evento, la aceptación por parte del organizador de un precio máximo por dorsal. Los precios **máximos** que se proponen equivaldrían a 0,8 € por Km, es decir, 8 € para carreras de 10 km, etc.
8. Por último, y no obstante lo anterior, podrán autorizarse pruebas que por su interés especial, objetivos a cumplir, antigüedad u otras circunstancias concurrentes y, previo informe favorable de esta Dirección General, merezcan una tratamiento específico.

Agradeciéndole de antemano su atención y colaboración, le rogaría que tanto la previsión de eventos para la elaboración del calendario, como las sugerencias que estime efectuar sobre los criterios expuestos, nos sea remitida antes del próximo día **19 de octubre**, a través de la dirección de correo electrónico [dgdprogramasdeptvos@madrid.es](mailto:dgdprogramasdeptvos@madrid.es).

Le saluda atentamente,

Fdo.: Javier Odriozola



	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES</b> Registro de salida
Número	190
Fecha	08 OCT 2015